

Políticas Culturales

10

Porfiada memoria

Marcia Scantlebury *

* ex Directora de la División de Cultura del Mineduc, integra el Directorio de TVN

En materia de derechos humanos, el último semestre fue de dulce y agraz. Y lo que hace un par de años en Chile era impensable se materializó cuando algunos temas opacos o invisibles se instalaron para quedarse por un buen tiempo en los medios de comunicación. Diversidad, derechos humanos, desigualdad, lucro y fiscalización más rigurosa de los poderes religioso, político e, incluso, económico. Intocable en las últimas décadas, también este último irrumpió abruptamente en la agenda mediática y fue vapuleado, sin contemplaciones, a raíz del caso La Polar, la polémica licitación del litio y otros temas.

Por otra parte, las políticas de la Concertación destinadas a ampliar la institucionalidad cultural y destinar más recursos a la creatividad, han comenzado a dar frutos, expresándose en el lenguaje torrencial y rupturista de los jóvenes y no tan jóvenes. Decenas de libros, audiovisuales, DVDs, música, pintura u obras de teatro circulan en los circuitos convencionales y en las redes sociales desasosegando el día a día de los sectores más conservadores y modificando la pauta de los medios. Hasta el cine nacional, acusado de elaborar películas destinadas a brillar sólo puertas afuera y a obtener premios en festivales foráneos, logró convocar al público nacional y desbordar la taquilla.

La película No de Pablo Larraín concitó la atención de los chilenos y goza de una amplia convocatoria al proyectar en las pantallas la memoria del pasado reciente y la nostalgia de los sueños rotos de una generación que gravita aún en la política nacional. Junto a la película Kramer versus Kramer, que se burla de personajes de la farándula y la política, aún se exhibe a tablero vuelto. Ambas realizaciones, cada una en su género, capturaron el interés de los chilenos y, tema no menor, el de los jóvenes.

Nominada por Chile al premio Goya y al Oscar, No fue seleccionada por la revista especializada, Indiewire como una de las películas con más opciones para quedar en la lista definitiva de postulantes a este galardón en la categoría de Mejor Filme de habla no inglesa. Es la única cinta del continente

”

Intelectuales como Alfredo Jocelyn Holt, Gabriel Salazar o Bernardo Subercaseaux rechazaron la carta de Magdalena Krebs y apoyaron la labor del museo. El Directorio de este espacio integrado por personalidades de distinto signo ideológico, salió a aclarar á través de los medios que su tarea es promover la conciencia pública acerca de las violaciones masivas, sistemáticas y prolongadas a esos derechos acaecidas entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990... Que esa toma de conciencia no tiene un propósito político, sino moral: transformar el respeto a los derechos humanos en un imperativo categórico de nuestra convivencia, es decir, en un deber de todos

que aparece en los pronósticos de esta famosa publicación internacional que la ubica en un expectante quinto lugar.

Sin embargo no todo ha sido miel sobre hojuelas para la obra de Larraín que ha recibido también críticas desfavorables. Sus detractores la califican de "reduccionista" y señalan que los espectadores que no vivieron los días emocionantes del plebiscito podrían salir del cine convencidos de que la victoria del No el 5 de octubre de 1988 habría obedecido sólo a la visión de un equipo de iluminados sociólogos y publicistas. Indican que, si bien la campaña fue determinante para el triunfo, constituyó solo parte de un conjunto de factores que contribuyeron a hacer realidad los sueños de la oposición a Augusto Pinochet.

Otra cojera de la cinta es que el joven cineasta parece haber construido su obra desde una mirada de presente intentando plasmar en ella el rentable descrédito de nuestra clase política. Larraín "actualiza" el guión presentando a los líderes de la oposición como un grupo de ancianos erráticos y decrepitos. Situación que, si bien en la actualidad recoge el sentir popular y responde a lo políticamente correcto, poco o nada tiene que ver con lo que sucedió entonces. Los políticos de ese momento histórico jugaron un papel fundamental en la derrota de la dictadura: fueron parte de los equipos creativos de la franja del NO (15 minutos diarios de televisión), armaron redes, instaron a la gente a vencer el miedo, organizaron diversas iniciativas de resistencia al régimen y convocaron a las manifestaciones. Así mismo, encabezaron esa gesta muchos dirigentes sociales y sindicales, periodistas, sociólogos, psicólogos, artistas, pobladores, curas y estudiantes que, dejando atrás sus diferencias, supieron interpretar el estado de ánimo de los chilenos y lograr la unidad que hizo posible el triunfo en el plebiscito.

La película se concentra sólo en un aspecto de la famosa epopeya: la campaña publicitaria. Y esa opción válida, consigue capturar a quienes vivieron ese tiempo y a los que no habían nacido o entonces eran demasiado niños para vibrar con lo sucedido. Sin embargo, el realizador flaquea en la construcción de los personajes femeninos inspirados en mujeres de izquierda. Falla que suele presentarse en personas que han crecido en determinados ambientes culturales, lo que sucede también en la excelente novela de Arturo Fontaine, *La vida doble* donde la protagonista cambia, sin más trámite, su compromiso militante por sexo delirante. En *No* la mujer del publicista -un "bueno", descafeinado y despoltizado Gael García Bernal- es interpretada por Antonia Zegers, desprejuiciada militante de la ultraizquierda que ha abandonado a su hijo para vivir al límite en lo político y amoroso.

El gestor cultural Arturo Navarro menciona en su página web el libro *La campaña del No vista por sus creadores* (Editorial Melquíades, agosto 1989) que resume el trabajo realizado para estructurar la épica campaña opositora y la victoria del No. Sus textos incluyen los puntos de vista de profesionales como Juan Gabriel Valdés, Mariano Fernández y Eugenia Weinstein. El de dirigentes políticos como Ricardo Solari e Ignacio Walker que describen la campaña

territorial. Alberto Urquizar y Gonzalo Martner, encargados de describir el mecanismo de control democrático de los resultados de las votaciones creado por la Concertación. Además, la publicación hace referencia a las miles de personas que en ese tiempo oscuro, se arriesgaron, desafiaron a la censura, recorrieron las calles, hospitales, cines, supermercados y ferias llamando a inscribirse en los registros electorales y, luego, a votar por el NO.

Comenta la periodista Patricia Politzer: "Miles de hombres y mujeres trabajaron para que la disidencia se inscribiera en los registros electorales, para capacitar apoderados que vigilaran los votos en cada una de las mesas del plebiscito, para que aquella noche nadie se dejara provocar y la celebración se postergara para la mañana siguiente amparada en la luz del día. La franja del NO fue la culminación de ese proceso".

Navarro consigna también el aporte creativo del mundo artístico contenido en Por qué NO. El NO de los escritores y artistas plásticos chilenos, (Comando Nacional por el NO, septiembre 1988) en el que 64 literatos -Miguel Arteche, Carlos Cerda, José Donoso, Ariel Dorfman, Jorge Edwards, Sonia Montecino, Nicanor Parra entre ellos- expresan en una página cada uno, las razones que los impulsaron a marcar esa opción. Los acompañan trece artistas visuales, entre los que destacan Nemesio Antúnez, José Balmes, Gracia Barrios, Samy Benmayor, Sergio Castillo, Patricia Israel y Roberto Matta.

En estos días, documentales como El mocito inquietan a quienes abogan por "dar vuelta la página", "no remover heridas del pasado" y "mirar al futuro", los mismos que se irritaron ante la programación en la parrilla de Televisión Nacional de "Los archivos del cardenal", cuya segunda parte se anuncia para este año.

En canal 13 la serie Los ochenta arrasa con el rating, otros canales privados no han podido prescindir de estos temas vinculados a la memoria colectiva y, no cabe duda que la exposición masiva de episodios dramáticos de nuestra historia ocultos hasta ahora, han despertado este año la adormilada conciencia del país, reponiendo el debate sobre un pasado doloroso para la izquierda e incómodo para la derecha.

Los discursos del odio

En este ambiente revitalizado por una discusión mil veces postergada sobre nuestro pasado reciente, una seguidilla de acontecimientos puso en evidencia la división y desconfianza que aún persisten en nuestro país.

El homenaje público al Brigadier (R) de la DINA Miguel Krasnoff Martchenko, condenado a 144 años de cárcel por 60 asesinatos de prisioneros políticos durante la dictadura y la "funa" realizada por agrupaciones de derechos humanos y víctimas de torturas a esta iniciativa, ocupó durante varios días la atención de los medios. Sin embargo, la mayoría de ellos buscó un empate

ético y moral de ambas situaciones, lo que indignó a las organizaciones de derechos humanos e irritó a gran parte de la ciudadanía que condena estos hechos. Y para las víctimas fue bastante duro constatar que, a veinte años de recuperada la democracia, apelando a la libertad de expresión, algunas autoridades del Estado y una parte de la población declarasen legítimo el homenaje a un violador de los derechos humanos que jamás ha demostrado el más mínimo arrepentimiento.

En el evento, convocado a fines del año pasado en el Club de Providencia por el alcalde UDI de esa comuna Cristián Labbé, que también formó parte de los organismos de inteligencia, se lanzaba la cuarta edición de un libro escrito por Gisela Silva Encina titulado, Miguel Krasnoff. Prisionero por servir a Chile. Y en su narrativa, además de mostrar al oficial como un héroe incomprendido, se justifican sus crímenes como indispensables para salvar a la patria.

Ya dos años antes Hermógenes Pérez de Arce había defendido a Krasnoff Martchenko calificándolo como "un Jean Valjean, un personaje de Víctor Hugo". Aseguró también que la obra de Silva recuerda a León Tolstoi, "sobre todo cuando repasa la vida familiar de este bizarro cosaco que llegó a Chile debido a los avatares de la Guerra Fría y antes que ella, de la Revolución Rusa."

La diputada María Angélica Cristi, de la UDI puso de su cosecha agregando que "este libro fue presentado en Rusia, con monumentos y todo, en una ceremonia muy reconocida por el hecho de que el Brigadier viene de una familia cosaca muy distinguida de ese país y el libro tuvo una gran acogida allá. No es de extrañarse que alguien que lo ha conocido toda la vida o fuera su compañero de armas presente el libro". Las críticas al evento no se hicieron esperar y partieron por boca de algunos de los propios parlamentarios del oficialismo. La diputada Karla Rubilar, de Renovación Nacional repudió en Twitter el homenaje de Labbé a Krasnoff y pidió disculpas "a las familias de las víctimas".

El diputado del Partido Comunista Hugo Gutiérrez calificó esta iniciativa que exalta a "un criminal que está privado de libertad" como "una demostración de que en nuestro país el Nunca Más no se encuentra consolidado". "Lamentablemente, y lo digo con mucho dolor, este gobierno no forma parte de aquellos que se manifiestan de manera clara y categórica en contra de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura de Pinochet", agregó.

La noticia recorrió el mundo y salpicó a La Moneda. El Presidente de la República, Sebastián Piñera, una de las contadas figuras de la derecha que puede preciarse de credenciales democráticas (votó por el No y condenó las violaciones a los derechos humanos) fue invitado a la ceremonia, pero declinó asistir. Sin embargo, Andrea Ojeda, la asesora responsable de redactar las excusas, expresó que Miguel Krasnoff representaba simbólicamente a los oficiales y personal subalterno del período 1973-1978 y tomó la iniciativa poco feliz de añadir "sus mejores deseos de éxito" y "un afectuoso saludo a quienes asistan a este homenaje" de parte del Primer Mandatario.

El gobierno salió a aclarar la situación en un comunicado: "Por un lamentable error, la Dirección de Gestión Ciudadana de la Presidencia dio una respuesta equivocada a una invitación enviada por el señor Patricio Malatesta a una actividad en la comuna de Providencia (...) Los términos de dicha respuesta no fueron en este caso autorizados por el Presidente de la República ni representan su pensamiento". Andrea Ojeda presentó su renuncia que fue aceptada de inmediato.

El edil Labbé defendió el acto en Radio Cooperativa: "Declaro mi asombro ante el revuelo que causa un hecho como este, que no consiste sino en el ejercicio de la libertad de pensamiento y de expresión". Agregó, sin embargo, que a pesar de haber sido invitado a encabezar la ceremonia no le sería posible asistir "por compromisos previamente adquiridos". Compromisos que lo sustrajeron a la ceremonia donde manifestantes a favor y en contra de la conmemoración protagonizaron graves disturbios. En las redes sociales el tema siguió dando vueltas y generando ruido durante bastante tiempo.

El homenaje al torturador fue percibido por la mayor parte de la ciudadanía como un intento de ignorar las violaciones a los derechos humanos y desconocer los hechos por los cuales Miguel Krasnoff y otros de sus compañeros de armas han sido condenados.

Otra deplorable iniciativa, un cacareado homenaje a Augusto Pinochet en el Teatro Caupolicán donde se proyectaba un elogioso documental sobre su vida y obra, marcó también hace unos meses la agitada pauta noticiosa. Producto de la ácida disputa que provocó este evento, a la entrada y a la salida se produjo un pugilato entre los seguidores del dictador y sus detractores, que se sintieron agredidos por la iniciativa. Las autoridades de gobierno y dirigentes de la derecha no repudiaron el acto y alzaron la bandera de la libertad de expresión. Esta actividad había sido organizada por quienes reivindican la figura del tirano, los mismos que niegan los horrores de la dictadura y, durante el encuentro, alabaron y pidieron la libertad de personajes como el agente de la CNI, Alvaro Corbalán, preso en la cárcel de Punta Peuco, que cometieron crímenes brutales y no han mostrado jamás remordimiento. Los primeros puestos en la celebración fueron ocupados por familiares del dictador, militares en retiro y uno que otro de sus ex ministros.

Las consecuencias de esta reacción tibia o de "no se oye padre" ante el evento persiguieron a Sebastián Piñera hasta Londres. En esa ciudad, ante una pregunta de un periodista de la BBC que solicitó su opinión sobre el desconcertante homenaje, una de las periodistas de Palacio, Constanza Cea, interrumpió la conferencia de prensa en forma intempestiva. El bochornoso incidente resucitó el desgraciado episodio y perjudicó seriamente la imagen del Mandatario en el exterior.

Manifestaciones como estas y sus repercusiones ponen sobre el tapete el debate en torno a si en una democracia deberían ser aceptados todo tipo de homenajes, celebraciones o conmemoraciones a favor de personas vivas o

mueras que hayan participado en violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

En esta materia, Argentina adoptó recientemente una resolución en la que se instruye la adecuación de "todo acto administrativo, reglamento y práctica a fin de prohibir la realización de honores, homenajes y /o actos de reconocimiento a personas vivas o fallecidas que hubieren sido formalmente acusadas y/o condenadas por haber cometido delitos de lesa humanidad, delitos contra el orden democrático o la seguridad de la nación, u otros delitos cometidos en ocasión de su función o valiéndose de ella o de su condición militar o policial, incluso cuando lo hubieran hecho obedeciendo órdenes superiores, o cuando hubieren hecho apología de los mismos o los hubieran reivindicado en forma pública o hubieren ocupado puestos políticos o administrativos de cualquier nivel de la administración y en cualquiera de los poderes del Estado valiéndose de la usurpación ilegítima del poder".

Para la abogada y directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Frías, vivimos un proceso en el que se han dado pasos importantes para la construcción de una institucionalidad en torno a los derechos humanos y, por otra parte, la izquierda comienza a alzar la voz y liberarse de su vocación de marginalidad. Después, como ha sucedido en España, poco a poco, comienzan a eliminarse los vestigios del discurso y de las representaciones de la dictadura. Valga recordar la propuesta de la candidata a la alcaldía de Providencia Josefa Errázuriz que propuso cambia el nombre a la Avenida 11 de Septiembre. O, como añade Frías, el hecho de que durante la transición ha habido personeros del régimen militar ocupando cargos importantes en el gobierno, cosa que hoy es ya no sería posible.

Pero estos temas no son nuevos ni exclusivos de nuestro continente. A partir de la II Guerra Mundial y, en especial, del Holocausto, en diversas legislaciones se ha prohibido y castigado el negacionismo o revisionismo histórico, es decir, las argumentaciones y acciones a través de las cuáles los perpetradores -gobiernos y personas- niegan las violaciones a los derechos humanos o las interpretan de una manera que ampara su actuar. Se pone en tela de juicio la veracidad de estos crímenes y su amplitud o modalidades de ejecución con el propósito declarado de borrarlos de la memoria colectiva¹. Esta conducta es rechazada fundamentalmente en razón de que "el propósito de los negacionistas es confundir los hechos haciéndolos aparecer como un esfuerzo académico cuando, por supuesto, no lo son"².

Autores como Todorov, Etxeberria y Cohen califican como abuso de memoria la negación de la existencia de las víctimas del terrorismo de Estado o de otro tipo y las sociedades democráticas que han vivido períodos de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos tienen el deber de establecer

1 Bilbao Ubillos, Juan María, La negación del holocausto en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: La endeble justificación de tipos penales contrarios a la libertad de expresión, *www.jurídicas.unam.mx*. pág. 711).

2 Lipstart, Débora, Denying the Holocaust. The growing assault on truth and memory, 1994, pag. 2. Traducción del INDH.

la verdad y las responsabilidades de quienes perpetraron estos crímenes. Los expertos consideran que las diversas formas de negación conspiran contra el esclarecimiento de lo sucedido y que esta forma de obstruccionismo recae fundamentalmente sobre crímenes de genocidio y de lesa humanidad. Es decir, aquellos “actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”³.

Se han tipificado tres niveles de negación: literal, implicatoria e interpretativa⁴. La literal (“no pasa nada”) ha sido una de las históricamente más utilizadas por los victimarios, lo cual se explica en un contexto donde, además no existía acceso a la información ni a las tecnologías que permitieran contrarrestar tales negaciones y obligar al Estado a decir la verdad sobre lo ocurrido. En este caso el perpetrador o el gobierno suelen desacreditar al observador⁵.

Un segundo estado de negación es el interpretativo. Es decir, “el daño es reformulado en forma cognitiva y, luego, reasignado a un tipo de suceso diferente, menos peyorativo”⁶. Se utilizan eufemismos para tergiversar la crueldad de los daños, por lo que, por ejemplo, no se habla de tortura o desaparecidos, sino de eliminación de elementos indeseables. Aquí también juega un rol clave el discurso legal, ya que es una herramienta de los gobiernos para disfrazar o encubrir sus actos (“nos acusan de cometer actos de tortura, pero para la ley no constituye tortura...”).

Un tercer estado de negación es el implicatorio, es decir, lo sucedido está justificado. Establece diversos motivos: la apelación a lealtades superiores como es una ideología o misión, argumenta la necesidad de los actos (“teníamos que

”

¿Quién podría sostener que temas como el asesinato del joven homosexual Daniel Zamudio a manos de una banda homofóbica, la cartilla con el instructivo discriminatorio para las postulaciones al Ejército, la violencia brutal que en muchos casos se aplica contra el pueblo indígena, los estudiantes y las mujeres o el Seminario de la Universidad Católica sobre terapias correctoras de desviaciones sexuales, no tienen que ver los con derechos humanos?

3 Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma, artículo 7 sobre crímenes de lesa humanidad, como son la esclavitud, desaparición forzada de personas, el exterminio, la tortura, entre otros.

4 Ver Cohen, Stanley. Estados de negación. Ensayo sobre atrocidades y sufrimientos. Universidad de Buenos Aires. Página 97 y siguientes.

5 Cohen, Stanley. Estados de Negación. Ensayo sobre atrocidades y sufrimientos. Universidad de Buenos Aires. Pág. 125.

6 Idem pag. 126.

hacerlo”), la negación de la víctima (“las verdaderas víctimas somos nosotros”) o la condena a los condenados (“sus manos no están limpias”) o (“no son blancas palomas”). Según el Director del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Ricardo Brodsky, en Chile se ha llegado al absurdo de sostener que “las víctimas de la acción represiva no serían tales ya que no habría victimarios, sino soldados de una causa justa y las personas asesinadas o torturadas serían simplemente enemigos en una guerra por la amenazada libertad de Chile”.

Estas negaciones se han dado en diferentes momentos y sociedades con el propósito de amparar la violación a los derechos humanos. Y, aunque en los tratados internacionales no se encuentran disposiciones específicas que castiguen o rechacen el negacionismo, al revisar otras fuentes jurídicas internacionales en la materia -como el derecho consuetudinario y las normas de *ius cogens*- es posible concluir que existe un gran interés por conseguir que estos discursos no constituyan un obstáculo para dilucidar las violaciones a los derechos humanos y, en especial, los crímenes de lesa humanidad.

Los polémicos eventos del Club Providencia y del teatro Caupolicán generaron también una fuerte polémica en torno a los límites de la libertad de expresión y sobre si esta se justifica aún cuando en su nombre se incluyan los llamados discursos del odio. En el caso de España, el Tribunal Constitucional sostuvo que “() el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que la libertad de expresión no ofrece cobertura al discurso del odio, esto es, a aquel desarrollado en términos que supongan una incitación directa a la violencia contra los ciudadanos en general o contra determinadas razas o creencias en particular”.

Cabe señalar que sobre este punto la Corte Interamericana ha afirmado que esta garantía se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho a manifestarse. De allí que cuando se abordan los delitos vinculados al discurso del odio, en ningún caso puede tratarse de simples opiniones disidentes al gobierno de turno ni enfocar este tema desde una óptica que intente limitar el pluralismo político. De lo que se trata es de resguardar que no se cometan atropellos que vulneran de la manera más intensa la dignidad humana. Ello, por cierto, es especialmente reprochable si son funcionarios del Estado los que promueven un discurso del odio y más todavía si ello se realiza a través de los medios de comunicación o de actos públicos.

La incitación al odio no encuentra, en nuestra legislación una protección penal acorde con los convenios internacionales de los cuales Chile es parte, situación muy distinta a las de otras legislaciones comparadas que sancionan y protegen penalmente a las víctimas de dicho delito. Sin embargo, en estos días dos proyectos de ley se discuten en el Congreso Nacional. Y un tercero, presentado el 24 de noviembre de 2011, fue retirado el 30 de noviembre del mismo año por su autora, la Senadora Isabel Allende.

El primer proyecto, una moción presentada por el Diputado Tucapel Jiménez el 21 de noviembre de 2011 se encuentra actualmente en primer trámite

constitucional y pretende penalizar con cárcel de seis meses a dos años a quienes “públicamente nieguen, minimicen o condonen, intenten justificar o aprueben los crímenes de lesa humanidad o genocidios cometidos, particularmente, bajo el régimen militar que gobernó Chile entre los años 1973 y 1990”.

En este caso, el bien jurídico protegido sería la “dignidad de aquellos grupos o personas que fueron víctimas de delitos de lesa humanidad, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, ya que esta se ve doblemente afectada cuando banalmente se niega, justifica, aprueba, o minimizan los crímenes cometidos” En un documento del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) se estima positivo que se busque legislar en materia de “discursos del odio”, adecuando la normativa interna a lo dispuesto en los tratados internacionales. También que el bien jurídico protegido sea la dignidad humana y que el proyecto busque recoger la experiencia histórica del país. En efecto, tal como se hace en la legislación alemana e italiana con las menciones a las experiencias nazi y fascista, en el texto se alude expresamente a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período de la dictadura militar 1973-1990.

El trabajo lamenta la no inclusión de normas que sancionen -aunque sea administrativamente- a las autoridades públicas que patrocinen, convoquen o apoyen de cualquier forma iniciativas vinculadas al discurso del odio o al negacionismo de graves violaciones a los derechos humanos.

El segundo proyecto es una moción de los Senadores Pérez, Cantero, Chadwick, Girardi y Ruiz-Esquide presentada el 16 de agosto de 2010. Su tramitación se encuentra en el primer trámite constitucional y tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso. También en este caso el INDH estima positivo que se busque legislar en materia de “discursos del odio”, adecuando la normativa interna a lo dispuesto en los tratados internacionales. Esta iniciativa se centra en la incitación a la realización de delitos basados en el odio racial y religioso e incluye también motivos ideológicos. No recoge la experiencia histórica del país, pues no hace referencia a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo de la dictadura militar (1973-1990). Y, como lo señala el documento del INDH, no incluye normas que sancionen -aunque sea administrativamente- a las autoridades públicas que patrocinen, convoquen o apoyen de cualquier forma iniciativas vinculadas al discurso del odio o al negacionismo de graves violaciones a los derechos humanos.

Por último, la Senadora Allende presentó una moción que ella misma retiró posteriormente. Esta buscaba sancionar al que realizase actos de honor, homenaje o tributo a personas condenadas por delitos de lesa humanidad y se hacía extensiva al que, utilizando fondos fiscales, patrocinase o financiase este tipo de eventos.

El pasado que no pasa

En los días posteriores a los polémicos homenajes y, sin decir agua va, se desató una cascada de ataques sobre el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2010) fundado por la presidenta Michelle Bachelet. Simultáneamente, arreciaron las críticas de la derecha al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) creado recién en diciembre del 2009. Una investigación realizada por el Instituto Libertad y Desarrollo, principal centro de pensamiento de la UDI, disparó sin contemplaciones sobre las actividades y la composición del directorio del novel organismo. La arremetida coincidió con los días previos a la discusión del Presupuesto, lo que hizo recordar que ambas instituciones dependen de los recursos de la Nación y que su desempeño está íntimamente vinculado al dinero que se les asigne.

Sin provocación de por medio, en el diario El Mercurio comenzaron a aparecer una serie de cartas formulando reparos al Museo. Abrió los fuegos el abogado Sergio Rillón -uno de los amigos más cercanos de Pinochet-, quien sostuvo que no incorporar en su muestra estable las causas que explican los hechos ocurridos durante el gobierno militar, constituía "una omisión tan grave que no puede evitar la calificación de mentira". Dos días después, el historiador Sergio Villalobos introdujo variaciones sobre el mismo tema refiriéndose a esta institución como "una continuidad de disparates". Lo acusó de "falsificar el pasado" en cuanto sería un acontecimiento singular, separado del resto del relato y, por lo mismo, incomprensible. Lo calificó, además, como un espacio de "propaganda política". "El Museo de la Memoria es más bien un museo de la mentira por grave omisión" escribió en La Tercera Fernando Moreno, director del Instituto de Filosofía de la Universidad Gabriela Mistral.

Pero, sin duda, la intervención más polémica en esta ácida disputa fue la de la directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), Magdalena Krebs. Justo en los días en que se acreditó que el padre de Michelle Bachelet, la gran impulsora del Museo, murió bajo tortura, la alta funcionaria de la cultura insistió en El Mercurio en la necesidad de que en su exposición permanente se explicase por qué se violaron los derechos humanos: "() la opción que tomó el museo en cuestión, de circunscribir su misión sólo a las violaciones a los DD.HH, sin proporcionar al visitante los antecedentes que las generaron, limita su función pedagógica". A su juicio sería una gran contribución que Matucana 501 explicara lo sucedido antes del golpe.

Las respuestas a su pronunciamiento no se dejaron esperar y apuntaron, en general, a que cualquiera sean las razones que se esgriman, relativizar la desaparición de personas, las ejecuciones sumarias, los simulacros de fusilamiento y las torturas resulta inaceptable e inhumano. Y que sólo una postura clara y acorde con los tratados internacionales sobre el respeto a los derechos humanos puede fortalecer a nuestra democracia.

"A nadie se le ha ocurrido solicitar a los museos del holocausto que justifiquen el exterminio de los judíos de Europa Central explicando la crisis de Alemania

en los años 30 o las consecuencias del Tratado de Versalles", declaró con ironía el Director del Museo, Ricardo Brodsky. Rillón respondió en una segunda carta, calificando a esta institución como "Museo del Fracaso" y falsificador del pasado. Aprovechó también de criticar la hegemonía de la izquierda en los temas de derechos humanos y propuso un Museo de la Memoria II "que proporcione los elementos objetivos irrefutables sobre toda la verdad".

Intelectuales como Alfredo Jocelyn Holt, Gabriel Salazar o Bernardo Subercaseaux rechazaron la carta de Krebs y apoyaron la labor del museo. El Directorio de este espacio integrado por personalidades de distinto signo ideológico, salió a aclarar á través de los medios que su tarea es promover la conciencia pública acerca de las violaciones masivas, sistemáticas y prolongadas a esos derechos acaecidas entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990, que es el período cubierto por las investigaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación, cuyos resultados se conocen como el Informe Rettig. Que esa toma de conciencia no tiene un propósito político, sino moral: transformar el respeto a los derechos humanos en un imperativo categórico de nuestra convivencia, es decir, en un deber de todos.

La declaración sostiene que la tarea de esta institución no es historiográfica ni jurídica y que su propósito no es entregar información acerca de las causas que condujeron a esas violaciones o contextualizarlas, ni, tampoco, formular imputaciones individuales de responsabilidad, sino promover la idea que, con prescindencia de las circunstancias, ese tipo de hechos no deben ocurrir nunca más en nuestro país. Expresa su confianza en que sus actividades y muestras -que cuentan con apoyo estatal atendido el interés público de sus actividades- interpelen a la ciudadanía y, por esa vía, promuevan en nuestra esfera pública un debate y un diálogo reflexivo acerca del respeto de los derechos humanos. Finaliza invitando a todos los chilenos a visitar el Museo y a formarse por sí mismos un parecer acerca de si cumple el objeto para el cual fue creado.

A los pocos días de que su carta fuera publicada en El Mercurio, Magdalena Krebs rectificó sus propias declaraciones, en carta a La Tercera. Aclaró que las "circunstancias no justifican las violaciones a los derechos humanos" y reconoció el valor del museo creado por el gobierno de Michelle Bachelet como transmisor de "esa cruda realidad que fue negada durante muchos años". "Mi planteamiento sólo apuntaba a que, si como país queremos que hechos como esos no se repitan, debemos estar también abiertos a la reflexión", concluyó. En sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados Krebs debió explicar sus dichos sobre el Museo frente a la Comisión de DDHH. En la hora y media que duró la sesión relativizó sus declaraciones pidiendo disculpas si hubiese herido a alguien y reiterando que el contexto no justifica las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, no se retractó.

Por su parte, la gestora cultural Javiera Parada, hija y nieta de víctimas de la dictadura, acusó a la directora de la Dibam en una misiva que circuló profusamente en los medios, de vulnerar un principio básico consensuado a nivel internacional : las violaciones a los derechos humanos no son ni pueden

ser contextualizables, he ahí el valor universal de éstos. "Si utilizáramos la premisa de Magdalena Krebs, podríamos contextualizar también las masacres de Stalin, el Holocausto judío en la Alemania Nazi o el genocidio de Ruanda. El contexto o "los antecedentes" como plantea Krebs, podrían explicar, y por lo tanto ayudar a comprender y justificar la tortura, los asesinatos masivos, los detenidos desaparecidos o cualquier otra forma de violencia contra grupos o personas que se aparten del ideario de quien viola derechos fundamentales. ¿Existe alguna justificación plausible para matar, torturar y desaparecer?, concluye.

Parada menciona en su declaración al caso de su abuelo Fernando Ortiz asesinado en el cuartel Simón Bolívar y el degollamiento de su padre José Manuel Parada. "La violencia imperante", agrega, sería, a juicio de la directora de la Dibam, el antecedente de estos crímenes y del resto de las violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura y sería, por tanto, causa o razón para la brutal violencia ejercida por agentes del Estado, de manera sistemática, a partir del 11 de septiembre de 1973".

En el párrafo final de su carta, Javiera Parada reclama que "como nieta, hija y sobrina de víctimas de violaciones a los DDHH, pero sobre todo como ciudadana chilena, me resulta extraño y profundamente violento que una persona que ostenta un cargo público de tal responsabilidad, tenga a bien manifestar estas posturas justificacionistas, que en mi opinión, son un enorme retroceso en la construcción democrática".

A su cuestionamiento se sumó un emplazamiento de la Unión Nacional de Artistas (UNA) y otras mil personas que firmaron una carta exigiendo la renuncia de Krebs. "¿Es necesario contar con algún antecedente para condenar la tortura? ¿Existirá circunstancia histórica alguna que pueda justificar la decisión de hacer desaparecer miles de cadáveres a lo largo de Chile? ", plantean. Y agregan que no es posible que la persona que detenta un cargo tan importante para la cultura de nuestro país, funcionaria pública del Ministerio de Educación y miembro del Directorio Nacional del Consejo Nacional de Cultura sostenga semejante opinión, ya que pone en entredicho la posición del Gobierno respecto de un tema tan sensible como la violación a los derechos humanos.

Declaran también su desconcierto frente al hecho de que el Ministro de Educación, Harold Bayer, de cuya cartera depende la Dibam y el Ministro de Cultura, Luciano Cruz Coke, presidente del Directorio del cual Krebs forma parte, no se pronunciasen públicamente en contra de sus dichos, ya que con su silencio avalan la opinión en cuestión. Los aludidos funcionarios no han roto el silencio y los juicios de la autoridad de la Dibam no tuvieron ninguna consecuencia.

La investigadora de Flacso, Carolina Aguilera se refirió en la prensa a las dificultades que tienen los chilenos para hablar de lo sucedido: "hablar del

contexto significa hablar de nosotros, de nuestra tradición autoritaria y violenta”.

Magdalena Gil contó en El Dínamo que hace poco más de un año en el programa de Museum Studies de la Universidad de Columbia expuso una de las curadoras del futuro Museo 9/11 que recordará a las víctimas del atentado a las Torres Gemelas de Nueva York. Afirma que la primera pregunta les tomó toda la hora prevista para la discusión. La alumna que intervino quería saber si el museo iba a presentar las circunstancias que llevaron a quienes secuestraron los aviones a atentar contra las torres y si se exhibiría algo sobre las intervenciones de Estados Unidos en el Medio Oriente. Antes de que la curadora pudiese contestar, otra alumna planteó que por qué no discutíamos mejor como el Islam enseñaba la guerra santa y la supremacía del hombre sobre la mujer o la extinción del occidente (según ella).

La curadora señaló que su equipo se había hecho todas esas preguntas e incluso se había demandado si poner o no el nombre de los secuestradores del avión en la lista de las víctimas. Finalmente, la decisión fue no. “Y nos explicó que el Museo debe mostrar que no existe ningún contexto en que un acto de esta naturaleza sea justificable. Que no importan las razones que ellos tenían o si podemos incluso sentir empatía con esas razones”.

“Los museos de memoria son complejos y no son históricos porque no fueron hechos para discutir procesos o para analizar épocas. Están para recordar a quienes han sido víctimas de la injusticia, usualmente por parte del Estado. En ellos son fundamentales las historias y testimonios de las víctimas. Su función es recordar lo ocurrido pero también permitir a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general descansar en la tarea de recordar”, concluye Gil.

Por eso, a su juicio, se equivoca rotundamente Krebs al expresar su interés en que el Museo exponga los factores que contribuyeron a la destrucción de la democracia y al pedir que el Museo convoque a un grupo de historiadores de todas las tendencias a participar de una investigación que recoja un ciclo histórico mayor.

A su juicio, el Museo de la Memoria debe seguir evitando cualquier tipo de ambigüedad en condenar los crímenes cometidos. “Recuerda a las víctimas no porque fueran buenas ni porque estuvieran en lo correcto, ni porque sus ideas fueran mejores, sino por su condición de víctimas”.

Ricard Vinyes plantea que, a juicio de los detractores del Museo, hay víctimas que no aparecen en él, las del gobierno del Presidente Allende, a quienes no les habría quedado más remedio que protagonizar el golpe o, al menos, apoyarlo y aplaudirlo, aunque no estuviesen de acuerdo con las violaciones a los derechos humanos. Dice: “Esta es la justificación del golpe de Estado o “pronunciamiento militar””. Y concluye que “en esta distinción retórica el pinochetismo cultural y social busca su respetabilidad”.

Vinyes explica que nadie está ausente en el Museo porque los restos de Lonquén, de Calama, de Pisagua incluyen a quienes los hicieron posible: "Y sospecho que esta presencia espectral es lo que disgusta porque avergüenza: pasar de la condición de salvapatrias a la de culpable resulta éticamente insoportable".

Según el analista político, Ernesto Aguila, el problema es que cuando se piensa que en materia de brutalidades y ensañamiento con los detenidos durante la dictadura, se ha visto, escuchado o leído todo, el Museo muestra más. Y en una de sus columnas de prensa comenta: "Se ha dicho, correctamente, que las violaciones a los DDHH no se explican sino que se condenan. No es que estas no tengan contextos, sino que su gravedad y la ruptura moral que encierran torna superflua dicha explicitación porque el hecho ya se ha desacoplado moralmente de su contexto histórico político". Y añade que, cuando Krebs critica que haya circunscrito su misión sólo a las violaciones de los derechos humanos, "sin proporcionar al visitante los antecedentes que las generaron, limitando su función pedagógica", pone en evidencia que para ella las violaciones a los derechos humanos constituyen sólo una parcialidad de la historia, sin la densidad moral suficiente que amerite hablar sólo de ellas y que es necesario, por tanto, "proporcionar los antecedentes" cuando se quiera recordarlas.

Para Aguila, los jóvenes, que son los que producen cantidades de libros, investigaciones, documentales y obras de teatro sobre esa época, "hurgando obstinadamente en el pasado, serán quienes posibiliten ese Nunca Más que dejaremos pendiente".

De los cerca de 250 museos chilenos, los tres principales son públicos y administrados por la Dibam, por eso las declaraciones de Magdalena Krebs desataron también una ácida disputa sobre la naturaleza y misión de los museos como instituciones culturales de nuestro país. Algunos gestores culturales sostienen que las palabras de la arquitecta no hicieron sino expresar la tardía reivindicación de quienes históricamente han tenido la hegemonía del discurso patrimonial y del espacio museístico en nuestro país.

Entre estos, la ex directora de la repartición, Nivia Palma, que asevera que en el siglo XX la elite política, económica, cultural y militar gobernante buscó fortalecer el sentido de unidad y pertenencia nacional, y avanzar en el proceso de formación de nuevas generaciones dirigentes para construir un país unitario, culturalmente homogéneo y socialmente controlado. "Por eso, desde el discurso público, se construyó una sola memoria y se relevaron determinados actores y prácticas sociales. Ello explica también la naturaleza marcadamente "institucional" de colecciones y museografías, la uniformidad estética de los museos de arte, su escaso diálogo con nuevas tendencias en el campo de las artes visuales, y el sello coleccionista de museos de historia natural".

Pero en el mundo de los derechos humanos a muchos no los tomaron por sorpresa los dichos de la funcionaria porque, advierten que para ella nunca ha

sido fácil aceptar la existencia del Museo de la Memoria. Su misiva, que sacó chispas y provocó peticiones de renuncia a su cargo, sería producto de un poco difundido capítulo de su historia familiar, relatado hace algunos años por su padre, el fallecido historiador de origen alemán y Premio Nacional de Historia 1982, Ricardo Krebs, en conversaciones que sostuvo con el historiador Nicolás Cruz. Estas quedaron consignadas en la publicación "Vivir lo que tiene más Vida. Conversaciones con Ricardo Krebs".

Allí el patriarca de los Krebs Kaulen recuerda cómo en su primera clase en el Instituto de Historia de la Universidad Católica, después del triunfo de Allende, un alumno le advirtió que allí ya no habría cabida para él. "Fue una decisión (salir de Chile) que tomamos con mi mujer basados en la experiencia histórica de que en un país donde se establecía un régimen marxista ya no se salía más de él. Llegamos a la conclusión de que no queríamos vivir bajo el marxismo, especialmente pensando en nuestros hijos".

Así se inició el éxodo de cuatro años en que Krebs, su esposa y sus cuatro hijos vivieron en Colonia, Alemania. Período que terminó en 1974, después del golpe, cuando decidieron retornar a un Chile que les parecía libre, justo en el momento en que para otros comenzaba un Vía Crucis de las detenciones, torturas, asesinatos y exilio. Todo lo que se exhibe hoy en el Museo de la Memoria.

Luego, Magdalena Krebs estudió arquitectura en la Universidad Católica y en 1988 pasó a dirigir el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), organismo dependiente de la DIBAM, donde adquirió mucho prestigio, sobre todo en el ámbito de la restauración. Estando en ese cargo, durante la campaña presidencial colaboró, junto a la arqueóloga Consuelo Valdés, con el grupo Tantauco de Cultura en el área de protección del patrimonio. Y ya en esos días, su nombre sonaba para Ministra de Cultura o titular de la DIBAM. Cargo al que llegó apenas Sebastián Piñera asumió la Presidencia. El Museo de la Memoria había sido inaugurado dos meses antes, en enero del 2010.

Los primeros meses fue un tiempo de nerviosismo para los funcionarios del Museo que entonces dirigía la abogada Romy Schmidt y cuyo financiamiento, en su parte sustantiva, es canalizado por la DIBAM. El itinerario de los recursos que este recibe anualmente del Estado es bastante complicado: una vez aprobada la cantidad en la discusión presupuestaria, la dirección del Museo firma un convenio anual de transferencia de recursos, en el que entrega su programa de actividades. Después de ser visado por la Contraloría, este convenio mandata a la DIBAM para que entregue los recursos al museo en tres cuotas, contra una rendición de cuentas mensual. El año pasado el informe preliminar que recibió la institución contemplaba un 30% menos, pero finalmente se logró mantener la asignación de \$1.400 millones.

El Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos recibió 123 mil visitantes durante el 2011. Y este año, hasta el 30 de junio las visitas llegaban a 103 mil, por lo que se espera superar con creces las 200 mil.

“Una agenda de izquierda”

En el mismo período y, a sólo dos años de la puesta en marcha del INDH, el Instituto Libertad y Desarrollo entregó una implacable radiografía de esta institución donde no sólo critica sus políticas sino que propone derechamente su reestructuración. Quienes elaboraron el documento acusan a esta institución de “parcialidad”, de instalar “una agenda de izquierda” y de manejar una concepción “maximalista” de los derechos humanos. Luego de analizar los antecedentes laborales y las posiciones políticas de sus integrantes, el documento concluye que la mayoría “defiende ideas igualitaristas y no conservadoras ni libertarias”.

El trabajo se lanza en picada, analizando críticamente el diseño institucional del Instituto Nacional de Derechos Humanos y evaluando la composición de su Consejo. Concluye que lo investigado les sirvió para demostrar el carácter parcial de sus líneas de investigación y sugiere ciertas modificaciones “tendientes a fortalecer su independencia”.

Para criticar lo que consideran fallas de origen del diseño institucional del Instituto citan a José Zalaquett argumentando que, según el jurista, la ley “se generó en un clima político preelectoral, luego de considerables demoras en su tramitación. Dado que versa sobre un tema de alta relevancia política y social, existió una premura, comprensible pero inconducente a una eficaz legislación, por aprobar la creación del Instituto, mediante acuerdos políticos y a través del arbitrio de dejar muchos aspectos entregados a un futuro estatuto”⁷.

El documento de LyD critica la que considera una concepción maximalista de los DD.HH. que, advierten, podría hacer perder autoridad al INDH frente a la comunidad política y a la sociedad civil. Llega entonces, a la rápida conclusión de que se hace urgente revisar el diseño institucional del INDH y algunas políticas que el mismo ha ejecutado, su política de contrataciones y cambiar los mecanismos de nombramiento de los consejeros y su estatuto laboral.

Finalmente, los investigadores confiesan una motivación más coyuntural. Afirman que les intriga que el gobierno haya presentado un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos⁸, pese a que la literatura, en general, rechaza la multiplicidad de este tipo de organismos dentro de un mismo Estado. “Se trata de una cuestión no sólo discutible desde la perspectiva del actual funcionamiento de diversos programas de derechos humanos en la Administración⁹, que hacen innecesario crear una Subsecretaría en la materia; sino también, y más grave aún, que podría demostrar que el INDH aún no se ha ganado un espacio de legitimidad al interior de nuestro país”.

7 Zalaquett (2010) p. 164.

8 Mensaje proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, boletín N° 8207-07. Ver la reseña legislativa de dicho proyecto en LIBERTAD y DESARROLLO (2012).

9 Creemos que las unidades actuales de coordinación dentro del gobierno en DD.HH. como las existentes en Interior y Seguridad Pública (Programa de DD.HH.) y Relaciones Exteriores (Dirección de DD.HH.), son suficientes para responder a las necesidades internas e internacionales en la materia.

Interpelan: ¿Cuál es el rol que está jugando el INDH en nuestro país? ¿Se trata efectivamente de un órgano autónomo, plural y en el que las diversas sensibilidades en materia de DD.HH. encuentran un espacio? ¿Cuál es el verdadero espacio que el INDH debe ocupar dentro de nuestro sistema político y jurídico? ¿Se trata efectivamente de una "institución que se ubica en la frontera entre el derecho y la política"? Y concluyen que "el INDH parece estar transformándose en una "ONG más"; persiguiendo una agenda de investigación estructurada sobre bases ideológicas asociadas a la izquierda y buscando transformarse en un inquisidor del actual gobierno (por su carácter de centroderechista más que por el mérito de acciones infractoras en materia de DD.HH.).

Lorena Frías estima que el estudio de Libertad y Desarrollo quiere ser una mirada con pretensión de objetividad sobre el INDH pero, por una parte, carece de rigor y por otra de contexto. Eso los lleva a desear que esta institución sea una expresión del empate político (binominal) más que un espacio autónomo y que da relevancia a la sociedad civil. Comenta que el desafío que enfrenta hoy el Instituto es la incorporación de una concepción integral de DDHH que sustente la noción de democracia participativa o de ciudadanía. Se trata de comprender, en clave de derechos humanos, los límites de la democracia actual e identificar los nudos teóricos, políticos, institucionales y culturales que impiden que se constituya en eje articulador de una sociedad diversa y democrática.

"Los mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos no sólo deben lidiar, cuando se crean, con temas propios de la gestión y posicionamiento institucional de un nuevo órgano, sino también con el contexto en el que se insertan y con la historia que les precede en materia de derechos humanos".

La abogada apunta a la necesidad de enfrentar la dificultad que ha tenido Chile para incorporar el derecho internacional de los derechos humanos en un contexto de globalización; la tensión entre la experiencia histórica vivida por los chilenos durante la dictadura, frente a la necesidad de ampliar el campo de promoción y protección a los derechos humanos en democracia, y la ausencia de una reflexión sobre estos derechos que de cuenta de su indivisibilidad e independencia en el marco de un discurso que toma poco en cuenta la mirada más moderna del principio de igualdad y no discriminación orientada a la protección de los grupos estructuralmente discriminados".

En este sentido, es innegable que el corpus normativo actual de los derechos humanos ha transitado desde una concepción liberal y restringida del Estado de Derecho -con énfasis en las libertades y derechos políticos- hacia una que ubica en el centro la justicia social, los derechos económicos, sociales y culturales y el reconocimiento de las identidades subordinadas.

La llegada de la democracia en Chile restituyó el orden jurídico político relegando a un segundo momento la participación ciudadana. De allí que esta

última, más allá de su componente electoral, es la deuda pendiente que abre el proyecto democrático a redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales¹⁰.

El impacto de este discurso es reciente y obedece, fundamentalmente, al trabajo que durante estas décadas han sostenido las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que, progresivamente, empiezan a actuar en sintonía con las demandas de la ciudadanía. Y es que estas demandas, aún difusas desde la lógica de los derechos humanos, expresan la necesidad de participación y la incorporación de temas que hacen parte de la agenda global de estos derechos: medioambiente, pueblos indígenas, mujeres, diversidades sexuales y de género, acceso a condiciones materiales para una vida digna, etc.

¿Quién podría sostener que temas como el asesinato del joven homosexual Daniel Zamudio a manos de una banda homofóbica, la cartilla con el instructivo discriminatorio para las postulaciones al Ejército, la violencia brutal que en muchos casos se aplica contra el pueblo indígena, los estudiantes y las mujeres o el Seminario de la Universidad Católica sobre terapias correctoras de desviaciones sexuales, no tienen que ver los con derechos humanos?

En Chile, obviamente, la historia de estas garantías se focalizó durante los primeros 20 años de la transición en las violaciones de que fueron objeto miles de chilenos y chilenas durante la dictadura militar. Por eso, la noción de derechos humanos está, hasta hoy, ineludiblemente vinculada a estos atropellos y, en términos de políticas públicas a la obligación de verdad y reparación. Sin embargo, esto ha ido en desmedro de otros derechos, como lo demuestra una encuesta realizada por el INDH durante los primeros meses del 2011. En ella se establece que un 80,33% de los/las entrevistados/as considera que durante dicho período se vulneraron los derechos básicos, pero dicha opinión coexiste con un alto grado de desconocimiento respecto de la especificidad de otros derechos como los de igualdad y no discriminación.

Superada la dictadura, los canales de participación de la ciudadanía se redujeron al campo electoral, sin embargo, en este marco se realizaron los primeros avances normativos e institucionales en materia de derechos humanos; la reforma constitucional al Artículo 5 que incorpora los tratados internacionales como parte del tramado normativo chileno, la creación de las Comisiones de Verdad¹¹ y el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. A esto se suma el conjunto de políticas adoptadas por los gobiernos

10 PNUD y OEA. "Nuestra Democracia". Sección de obras de sociología. Fondo de Cultura Económica, 2010, pág. 3.

11 Desde 1990 en adelante se han creado en Chile tres comisiones de verdad: La Comisión de Verdad y Reconciliación o Comisión Rettig (1990), la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura o Comisión Valech (2003), y la Comisión Asesora para la calificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de prisión política y tortura (2009). Las tres han tenido como mandato el esclarecimiento de los hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos (desaparición forzada, ejecuciones arbitrarias, prisión política y tortura) y reconocer a las víctimas su calidad de tales para efectos acceso a políticas de reparación.

de los últimos 20 años, distribuidas en su ejecución entre el Ministerio de Educación, Salud, Interior y un conjunto de medidas de reparación emanadas de las recomendaciones de las comisiones de verdad.

Recientemente, se han producido señales que indican que se cristaliza una mirada más amplia sobre los derechos humanos. La Oficina de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial y la reciente creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos reflejan la vinculación entre el pasado y sus violaciones a los derechos humanos y el presente con "nuevos temas" en este campo. A ello se suma el anuncio de creación de una Subsecretaría de Derechos Humanos al alero del Ministerio de Justicia¹². Esta última instancia busca fortalecer la institucionalidad política y gubernamental de derechos humanos, y responde a la necesidad de establecer con rango de ley un ente que desde el Poder Ejecutivo proponga y coordine las políticas públicas en este ámbito.

Ha sido un proceso lento establecer un vínculo entre pasado y presente y entre las organizaciones vinculadas a la defensa histórica de los derechos y las contemporáneas se han dado pocos puntos de encuentro. "Dicha situación, señala Frías, tiene su correlato en la fragmentación del movimiento de derechos humanos en cuyo interior coexisten, por una parte las organizaciones históricas en la defensa de los crímenes cometido durante la dictadura y, por otra, las organizaciones que ha asumido la promoción y defensa de derechos ligados a los temas de igualdad y no discriminación, de medioambiente y de derechos económicos, sociales y culturales".

Es justo destacar el caso de la Comisión Ética contra la Tortura, que ha denunciado los atropellos de este tipo que se cometen en la actualidad o el caso de Corporación Humanas, que a pesar de ser una ONG bastante nueva, ha promovido una mirada de género sobre la tortura durante el régimen de Pinochet y judicializado los primeros casos de violencia sexual como tortura en el caso de mujeres víctimas de prisión política.

Desde el punto de vista internacional, hoy se dispone también de procedimientos que habilitan a los ciudadanos/as de los Estados-Parte para reclamar internacionalmente aquellos derechos que el Estado no ha podido o querido proteger ya sea en su forma jurisdiccional como lo son la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional o a través de resoluciones y recomendaciones de órganos que supervisan el cumplimiento de estos tratados o convenciones.

No se puede desconocer la creación de institucionalidad pública que se ha dado en los últimos años en Chile como respuesta a las demandas de mujeres,

¹² Ley 20.405 que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, corporación autónoma de derecho público, cuyo objeto es velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidad y de la tercera edad. Pero, específicamente, en el caso de las primeras, aún son discriminadas en el ámbito patrimonial del matrimonio; se ha postergado el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos de los pueblos indígenas y, recién en el 2011, después de más de 20 años de democracia, se inició un agitado debate público sobre los derechos civiles de la población gay, lésbico y trans. Estos avances nos anuncian un tiempo nuevo que busca articular de una manera distinta la relación entre democracia, ciudadanía y derechos humanos.

El año que pasó ha trascendido salpicado de acaloradas polémicas que dividieron e irritaron al país al poner, una vez más sobre la mesa, temas no resueltos. Sabemos también que en los países donde se producen guerras o conflictos hay muchas miradas sobre la historia. Sin embargo, la imposibilidad de establecer una mirada única no puede ser pretexto para dar la espalda a lo ocurrido. En este sentido, gestos públicos como la autorización a los funcionarios del INDH para ingresar a los carros de carabineros que llevan detenidos durante las manifestaciones, o gestos singulares como la declaración de arrepentimiento del Ministro Andrés Chadwick por no haber condenado las violaciones a los derechos humanos del gobierno de Pinochet o la participación del ministro de Educación, Harald Beyer, en la Marcha por la Igualdad alimentan la esperanza de un futuro mejor.